

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria determina en los artículos 3, 8, 4 y 5 que los anexos I y II contendrán respectivamente los criterios de evaluación y estándares de las asignaturas troncales específicas. El artículo 7 establece los objetivos generales para la etapa y en su artículo 6 expresa cuáles son los principios generales.

A su vez el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 2. También el artículo 4 desarrolla los objetivos para la etapa incluyendo otros seis a los enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Artículo 5 secuenciar el currículo de la Educación Primaria en Andalucía en tres ciclos de dos cursos cada uno dotándonos a los centros docentes de autonomía para establecer la secuenciación adecuada del currículo para cada curso. También incluye los fines de la educación primaria entre los que están la integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado, la igualdad como principio transversal, la participación, implicación y la flexibilidad y la autonomía de los centros.

El artículo 7, establece que los centros docentes desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo dentro de contextos diversos.

Las programaciones didácticas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral y hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El artículo 8 destaca que:

- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género.
- Permitirá la integración de los aprendizajes.
- Se orientará al desarrollo de las competencias clave.
- Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes.
- Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

El artículo 9, destaca que los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

La Orden de 17 de marzo de 2015 que desarrolla el currículo de Educación Primaria de Andalucía, concreta en su artículo 2 los elementos del currículo y las áreas de conocimiento.

- a) Aspectos generales. Incluyen los bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave
- b) Objetivos del área.
- d) desarrollo curricular del área.

e) Contenidos.

El Decreto 328/2010 en su artículo 27 determina el concepto de Programación Didáctica y sus elementos. Estos son los elementos que justifican la concreción del currículo y organización para su desarrollo en nuestro centro, apartados que observamos a continuación.

Asumiendo el currículo establecido en la normativa anteriormente relacionada y reconociendo la autonomía pedagógica que nos atribuye, nuestro centro sigue las siguientes líneas de actuación:

- ☐ Secuencia los criterios de evaluación (eje central del desarrollo curricular), fija, secuencia y prioriza los objetivos de etapa y área, reorganizando los contenidos en torno a temáticas relevantes que permitan un desarrollo del currículo ligado a la realidad que circunda a nuestro alumnado y a la sociedad en la que se inserta.
- ☐ Concreta el resto de los elementos para cada curso y grupo, determinando qué aprendizajes deben ser establecidos como imprescindibles, priorizando su desarrollo.
- ☐ Confecciona diseños metodológicos propios, adaptados a nuestros discentes, siguiendo las orientaciones metodológicas que establece la legislación.
- ☐ Establece los indicadores de logro, los transforma en objetivos didácticos y los escinde para crear matrices de evaluación cualitativa y aprendizajes imprescindibles y deseables.
- ☐ Identifica los procesos cognitivos más congruentes con el desarrollo evolutivo de nuestro alumnado, asociándolos a los estilos de pensamiento que los respalda.
- ☐ Secuencia la tipología de textos con los que trabajar en cada nivel durante la etapa.
- ☐ Ajusta los métodos y criterios de evaluación para favorecer la detección y diagnóstico de las fortalezas y aspectos mejorables de nuestro alumnado en cuanto a sus procesos de aprendizaje, más que la memorización puntual de contenidos.
- ☐ Indica qué resultados finales son susceptibles de ser expresados a través de exposiciones orales.
- ☐ Adecúa, concreta y dota de significado a los refuerzos y apoyos recibidos al alumnado de su grupo clase, tratando de garantizar, en la medida de lo posible, que serán realizados en el aula de referencia o escenario en el que el grupo se encuentre.

1. Coordinación.

La coordinación docente se presume imprescindible en organizaciones tan complejas como la educativa y en nuestro caso se convierte en un pilar básico de nuestra institución, pues tenemos el deseo de mejorar e innovar para producir aprendizajes de calidad. Nuestro claustro actúa siguiendo el siguiente protocolo:

- a. Trabaja de forma coordinada por equipos de ciclo y docentes, asumiendo las aportaciones que las distintas áreas realicen para llevar a cabo una programación de tareas integradas y con tratamiento global del aprendizaje.
- b. Elabora las programaciones didácticas, tratando de dar una visión global de qué, cómo, cuándo y de qué forma queremos enseñar.
- c. Instituye un diseño único para la elaboración de las Unidades Didácticas Integradas o Proyectos, en el que las producciones finales del proceso de aprendizaje se presentan en primer lugar.
- d. Establece las producciones finales ligadas a las temáticas relevantes aprobadas con anterioridad, organizando en el tiempo las distintas secuencias de aprendizaje.
- e. Canaliza las tareas que conducirán al desarrollo del producto final y al proceso de aprendizaje diseñado, priorizando el esfuerzo individual y el trabajo cooperativo, asegurando para este fin, al menos la utilización de una técnica cooperativa distinta en cada trimestre.

- f. Implementa metodologías activas, participativas, a través de experimentaciones, situaciones de la vida cotidiana y tareas relevantes con salidas pedagógicas cuyos objetivos estén orientados a la consecución de los que pretende la unidad formativa.
- g. Presenta un Diseño Universal de Aprendizaje, mediante un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico, mediante el que pretendemos que el currículo se pueda adaptar al momento evolutivo de cada discente y no al contrario, afirmando las capacidades, inteligencias y potencialidades que cada uno tenemos y permitiendo una verdadera inclusión educativa, fin básico del trabajo realizado en nuestro centro.
- h. Planifica los distintos escenarios y recursos necesarios para llevar a cabo la acción formativa diseñada en las Unidades Didácticas Integradas, tratando de asegurar una diversidad coherente de ambos y la utilización de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento.
- i. Establece redes profesionales de aprendizaje que asegure la investigación del profesorado y la innovación en las propuestas como base de la cultura pedagógica de nuestro centro, que pretende distanciarse de la repetición de técnicas no contextualizadas por creación de nuevo conocimiento.

2. Tratamiento transversal de las áreas.

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. Esta idea de igualdad real y efectiva se desarrollará se extenderá en nuestro currículo hacia cualquier motivo posible de discriminación que pudiera darse en nuestra institución. El currículo se vertebra desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de las personas a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

Finalizando, existen dos elementos de especial trascendencia en la sociedad en la que nos encontramos y que, por tanto, deben impregnar transversalmente el desarrollo de las programaciones; estos son las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento dado que el vertiginoso desarrollo científico y tecnológico nos ha trasladado a "otra civilización" y el escenario en el que se desarrollan nuestras vidas va cambiando muy deprisa. Esta cultura que conlleva nuevos conocimientos, técnicas y pautas de comportamiento, el uso de nuevos instrumentos y lenguajes, va remodelando todos los rincones de nuestra sociedad e incide en los ámbitos en los que desarrollamos nuestra vida, exigiéndonos grandes esfuerzos de adaptación y una inclusión efectiva en el desarrollo curricular de nuestro colegio.

Finalmente, la educación emocional, piedra angular sobre la que construir el ciudadano del futuro en una sociedad que, por la velocidad a la que transita, no establece unas capacidades óptimas en el desarrollo interpersonal de sus miembros, siendo necesario desde la escuela, paliar esta situación que trasciende de los saberes cognitivos y llega a lo más profundo de la persona.

2.1. Cultura Andaluza

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las

contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

2.2. Educación en valores

Como se ha mencionado con anterioridad, las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal las siguientes cuestiones de gran importancia social:

- Valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad.
- La diversidad cultural y la interculturalidad.
- La sostenibilidad.
- La cultura de paz.
- Los hábitos de consumo y vida saludable.

2.3. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, si las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. En este ámbito, toma especial importancia la figura de la persona coordinadora el Plan de Igualdad y de Escuela Espacio de Paz.

Asimismo, la agenda adquiere un valor indiscutible dado que puede transportar las ideas que se consensuen desde el centro con toda la localidad.

2.4. Tecnologías del aprendizaje y del conocimiento

La persona responsable de la Coordinación TIC tendrá la responsabilidad de coordinar pedagógicamente a cada curso del centro, establecerá secuencias de trabajo por niveles que darán coherencia al trabajo con las tecnologías.

Asumimos los bloques de contenidos del área de cultura y práctica digital: cultura digital, práctica tecnológica y educación en línea, como ejes sobre los que organizar las secuencias referidas con anterioridad.

2.5. Educación emocional

El trabajo cooperativo se torna como aspecto vital para el desarrollo de las emociones entendiendo, asimismo, que precisa de una reflexión por parte de los miembros del claustro para establecer secuencias por niveles de trabajo interpersonal e interpersonal en el alumnado, extraer los sentimientos de lo más profundo de la persona, hacerlos florecer, entenderlos, expresarlos y saber actuar en consecuencia. Nos marcamos como objetivos de la educación emocional, los siguientes:

- Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias e identificar las emociones de los demás.
- Construir la habilidad de expresar sin conflicto las propias emociones.
- Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones.
- Generar la habilidad para dotar de equilibrio a las emociones.
- Desarrollar una mayor competencia emocional.
- Facilitar la habilidad de auto motivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.

(Adjuntamos ANEXOS de los “desarrollos curriculares” de cada uno de los CICLOS)

[ANEXO I: Concreción curricular 1º Ciclo de Primaria](#)

[ANEXO II: Concreción curricular 2º Ciclo de Primaria](#)

[ANEXO III: Concreción curricular 3º Ciclo de Primaria](#)

[ANEXO IV: Concreción curricular Educación Infantil](#)

NOTA:

Durante el transcurso de la elaboración del presente PROYECTO EDUCATIVO del PLAN de CENTRO de nuestro colegio, ha sido publicada una ORDEN de la Consejería de Educación con el TITULO <<***Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas***>>

Lo adjuntamos como [ANEXO 0](#) con el fin de confrontar y constatar las similitudes y/o diferencias con lo reseñado en nuestro “Proyecto educativo”